ACUERDO Nº 80

De 30 de junio de 2009.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz, la suma de Seis Mil Balboas (B/.6,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para construir un muro contencioso a las Casas H-22, H-23 y H-24 de las familias damnificadas del torrencial aguacero del día domingo 28 de junio de 2009, en la Urbanización Colonia San José, Villa Grecia, del Corregimiento de Las Cumbres-Alcalde Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 28 de junio de 2009, se suscitó un torrencial aguacero causando deslizamiento de tierra en la Urbanización Colonia San José, Villa Grecia, Corregimiento de Las Cumbres- Alcalde Díaz;

Que como consecuencia de esta desgracia natural estuvieron afectadas las casas H-22, H-23 y H-24 de la Urbanización Colonia San José, Villa Grecia;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social y por tanto se requiere de una pronta respuesta a las Familias damnificadas producto de lo acontecido;

Que el Honorable Concejal Quibián Panay, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Seis Mil Balboas (B/.6,000.00) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Las Cumbres- Alcalde Díaz, la suma de Seis Mil Balboas (B/.6,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para construir un muro contencioso a las casas H-22, H-23 y H-24 de las familias damnificadas del torrencial aguacero del día domingo 28 de junio de 2009 en la Urbanización Colonia San José, Villa Grecia, del Corregimiento de Las Cumbres-Alcalde Díaz.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).

LAM

H.C. OMIDIA QUINTERO

EL VICEPRESIDNIE

H.C. CARLOS DELGADO

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza d.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 24 de julio de 2009

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: EL SECRETARIO GENERAL

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

RSENIO FERNÁNDEZ G.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL QUIBIAN PANAY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES- ALCALDE DIAZ.-